



CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES LÍNEA 1 DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES. AÑO 2026

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 07-02-2024/O/028 de fecha 7 de febrero del 2024 se ha aprobado el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento de Logroño.
2. Que en el referido Plan Estratégico se incluyen las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales en la ciudad de Logroño, que contiene dos líneas de subvención, la línea 1 destinada a empresas y autónomos y la línea 2 destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que forma parte del objetivo estratégico, OE10 PROMOCION DE LA CULTURA, Línea de actuación 7, código L7.1.
3. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño que rigen la presente convocatoria, aprobadas por acuerdo del ayuntamiento Pleno nº06-02-2025/O/003 de fecha 6 de febrero de 2025, cuyo texto íntegro está publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 26 de fecha 7 de febrero de 2025.
4. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 11-03-2026/O/028 de fecha 11 de marzo de 2026 se aprueba la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales 2026. De acuerdo con el artículo 1 de la Convocatoria, las subvenciones tienen dos líneas:

Línea 1: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a autónomos y empresas que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.

Línea 2: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a entidades sin ánimo lucro que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 54 de 19 de marzo de 2026 en el que establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, para la presentación de solicitudes.

5. Que dentro del plazo establecido, se han presentado un total de 27 solicitudes.
6. El Informe-Acta emitido por el Comité de Valoración reunido el 10 de julio del 2026 elaborado de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras.



7. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
8. La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto a la D. G. responsable de la Cultura.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente a las empresas y autónomos que se relacionan a continuación, las subvenciones para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos culturales presentados, que contribuyen a las finalidades indicadas en el expositivo tercero para el año 2026:

Solicitante	proyecto	NIF	Puntos	Concedido
Jorge Luis Tesone	Fitlo - Festival Iberoamericano de Teatro - X edición	XXX4064XX	85	8.875,00 €
Fernando Arturo Vílchez Rodríguez	VII Edición Los trabajos y las noches. Festival de cine de autor y procesos artísticos	XXX6547XX	85	8.875,00 €
Fernando Moreno Alonso	Festival Mute	XXX8108XX	75	7.830,88 €
Antonio Armendariz Diaz	VI Festival Lírico Lucrecia Arana	XXX5161XX	74	7.726,47 €
La casa del vacío arte y arquitectura	Festival pequeños arquitectos 4º edición	B75727370	69	7.204,41 €
Sonia Marisa de Oliveira Sequeira	Altavoz. Festival Internacional del cuento de Logroño. Tercera Edición	XXX4346XX	65	6.786,76 €
Antonio Palomino Echegoyen	Logic Fest logroño (sexta Edición)	XXX9178XX	62	6.473,53 €
Miguel Carrera Juaneda	TeatroBus. Nueva parada en tu barrio	XXX2648XX	55	5.742,65 €
Hijos de Gumersindo Cerezo	Lectopías 2026 Una apuesta por las lecturas desenfocadas	B26010959	55	5.742,65 €
Producciones Cámara Oscura S.L	Universo bosque Logroño	B26227066	55	5.742,65 €
Santos Ochoa, S.A.	Espacio Cultural Santos Ochoa	A26137729	54	3.000,00 €



Cencerro Producciones	Escaparates Vivos	B75841635	50	3.000,00 €
Gaspar Andrés Barbi Briones	Festival Calle Salsa 2026	XXX0106XX	50	3.000,00 €
Thinking Clouds S.L.U.	Petit Comité Music	B26483578	50	3.000,00 €
Escuela de música Piccolo y Saxo	Mayo Musical y Fiesta de la Música	B26215814	50	3.000,00 €
Rioja Eventos	Logroño soul festival	B26554295	50	3.000,00 €
Casa de la imagen, S.L.	20 años de cultura	B26351668	50	3.000,00 €
Kaleidoscopio S.C	kaleidoscopio Logroño Weekend	J13889167	50	3.000,00 €
Francisco José Larrea Nicolás	Festival de artes de calle e integración Plaza Maravillas	XXX8323XX	50	3.000,00 €

El gasto total, que asciende a la cantidad de 98.000,00 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria en el que se reseña que “La concesión de la ayuda requerirá la obtención de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles. Sin embargo, y con la finalidad de agotar al máximo el importe global de las ayudas, aquellos proyectos que obtengan una puntuación entre 45 y 50 puntos quedarán como reservas, ordenados por la puntuación obtenida, para poder recibir ayuda en caso de que se produjera renuncia de alguno de los adjudicatarios tras la aprobación provisional o tras la aprobación definitiva”. De acuerdo con lo indicado se ha estimado los siguientes proyectos que no obtienen subvención pero que quedan como reservas por haber obtenido una puntuación de entre 45 y 50 puntos:

Solicitante	proyecto	NIF	Puntos
Rubén Vinagre Sáez	Sonda Cultura 2026. Laboratorio ciudadano para el diseño de futuros de las bibliotecas públicas	XXX7867XX	46
Cinebrand SLU	Nubes: Programa de Innovación Audiovisual y Mediación Cultural en Logroño	B10875805	45

Tercero: Quedan sin subvención por no alcanzar los 45 puntos las siguientes solicitudes:

Solicitante	proyecto	NIF	Puntos
Producciones La Estación Invisible, S.L.	Ecos de Logroño	B72739071	40
Idoia Salguero Aznar	Cultura de cerca	XXX1759XX	40

 Logroño	ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	Nº : 22-07-2026/OI/030 Fecha: 22/07/2026
---	--	---

Celia Pereda Miyar	Logroño en escena. itinerarios teatrales para la igualdad	XXX3137XX	40
Deep Delay Producciones S.L	Molan los 2000 Reggaeton Tor	B19905132	35

Cuarto: Se propone desestimar las siguientes solicitudes:

Solicitante	proyecto	Motivo:	Art. Bases
Judit Arteaga Cámara	Logroño y su arquitectura. Una visión de Taquio Uzqueda	Incompatibilidad. Objeto: creación artística	Art. 6
Promociones musicales Iregua	Festival barrica live	Incompatibilidad. Subvención de turismo	Art. 6

Quinto: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expone al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Sexto: Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.